



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 227 2 2017

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **28 SEP 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2705

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La asignación directa otorgada por **Resolución Exenta N°3751 del 27.05.2015, de MINVU**, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N° 255/2006) a proyectos del título I y II, en su modalidad regulada por el capítulo II destinados a la recuperación y conservación de Cités, para 2 proyectos de la comuna de Independencia y uno de Quinta Normal.
- d) La **Resolución Exenta N°1843 (V. y U.) del 03.03.2017** que modificación la Resolución Exenta N°3751 del 27.05.2017 (V. y U.), y reemplaza nómina del Cité Independencia N°452 de la comuna de Independencia.
- e) El **Ordinario N°11249 del 11.09.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	Ultima Vigencia	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
12 (10 subsidios pagados)	08.03.2017	Cité Independencia 452	117085	II	I. M. de Independencia	Independencia	100% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, DITEC del 20.07.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras de fecha 20.07.2017** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de la obra en comento.
- g) La **Resolución Ex. N°2579 del 09.09.2016** de SEREMI de V. y U. RM, que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidio por un plazo adicional de 180 días, hasta el 08.03.2017.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presenta retraso en el cobro de 2 certificados de subsidio debido a renuncia y reemplazo de beneficiaria doña Daisy Judith Gonzalez Miñaro Rut: 14.677.497-0 por el Sr. Rodrigo Osvaldo Mendoza Estay Rut: 14.318.368-8 aprobada mediante Res. Ex. N°1843 del 03.03.2017.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **2** subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente al proyecto "**Cité Independencia 452**", código N°117085, perteneciente a la comuna de Independencia.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ilustre Municipalidad de Independencia**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT I. Municipalidad de Independencia. Av. Independencia N° 753, Independencia.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOHM N° 11249 del 11.09.2017
20.09.2017